



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
05 JUL. 2021		
REG. N°	FOLIOS	HORA
		11:20 am

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 021 - 2021/GRP-DRTPE-DR

Piura, 10 1 JUL 2021

VISTO :

El Memorando N° 397-2021/GRP-430030-DR, del 01 de julio del 2021, cursado al Abogado JORGE WIGBERTO MONTERO BERECHÉ; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se le encarga al Abogado JORGE WIGBERTO MONTERO BERECHÉ, Técnico Administrativo II en la Subdirección de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel remunerativo STB; en las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paíta**.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR al Abogado JORGE WIGBERTO MONTERO BERECHÉ, Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, en el puesto de **Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paíta** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de Julio del 2021 al 31 de Diciembre del 2021**.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2021.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, al interesado, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, Oficina Zonal de Paíta para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO
Abog. Ana Fiorela Calván Gutiérrez
DIRECTORA REGIONAL

84204-0002
02-07-2021
10.00